

Institución: Excmo. Ayuntamiento  
Localidad: Alcalá de Guadaíra  
Cantidad: 2.028.915 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.— El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimotavo, Apartado Cinco, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio presupuestario 1993, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus cuantías correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla)  
Concepto: Equipamiento Servicio de Audio y Vídeo en la Biblioteca Pública  
Importe: 175.000 ptas. (Ciento setenta y cinco mil pesetas)

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivos  
Concepto: Actividades 1994  
Importe: 61.000.000 ptas. (Sesenta y un millones de pesetas.)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)  
Concepto: Equipamiento Teatro La Línea  
Importe: 30.000.000 ptas. (Treinta millones de pesetas.)

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.  
Concepto: Producciones Fonográficas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales  
Importe: 111.000.000 ptas. (Ciento once millones de pesetas.)

Beneficiaria: Excmo. Ayuntamiento de Almería  
Concepto: Construcción Auditoria Almería  
Importe: 70.000.000 ptas. (Setenta millones de pesetas.)

Beneficiario: Orquesta de Sevilla, S.A.  
Concepto: Producción y Difusión Orquesta  
Importe: 355.000.000 ptas. (Trescientos cincuenta y cinco millones de pesetas.)

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.— El Director General, Antonio R. Pozanco León.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimotavo, Apartado Cinco, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio presupuestario 1993, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus cuantías correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican.

Beneficiario: Don Juan Rodríguez Romero  
Concepto: Gira Concieratos Orq. Musiz., London Schubert Play. y Franco Belga  
Importe: 21.000.000 ptas. (Veintiún millones de pesetas)

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivos  
Concepto: Producciones Fonográficas, Cinematográficas, Musicales y Audiovisuales  
Importe: 100.000.000 ptas. (Cien millones de pesetas)

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.  
Concepto: Cultura Tradicional  
Importe: 77.000.000 ptas. (Setenta y siete millones de pesetas)

Beneficiario: Orquesta Ciudad de Málaga  
Concepto: Producción y Difusión Orquesta  
Importe: 377.749.856 ptas. (Trescientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesetas)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bonares (Huelva)  
Concepto: Equipamiento Teatro Cine Colón  
Importe: 17.000.000 ptas. (Diecisiete millones de pesetas)

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.— El Director General, Antonio R. Pozanco León.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimotavo, Apartado Cinco, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio presupuestario 1993, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus cuantías correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican.

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivos  
Concepto: Actividades Audiovisuales, Bibliográficas y Fonográficas  
Importe: 5.989.910 ptas. (Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos diez pesetas)

Beneficiario: Orquesta de Córdoba  
Concepto: Producción y Difusión Orquesta  
Importe: 205.000.000 ptas. (Doscientos cinco millones de pesetas)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuentevaqueros (Granada)  
Concepto: Para Centro de Documentación Federico García Lorca  
Importe: 10.000.000 ptas. (Diez millones de pesetas)

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.  
Concepto: Para actividades de fomento y promoción cultural  
Importe: 326.696.312 ptas. (Trescientos veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil trescientas doce pesetas)

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.— El Director General, Antonio R. Pozanco León.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1759/93 interpuesto por don Alberto Rodríguez Hernández y don Aniceto Pozo Espínola, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Alberto Rodríguez Hernández y Don Aniceto Pozo Espínola, recurso contencioso-administrativo núm. 1759/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de febrero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores núm. ENP 152/91 y 153/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1759/93.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública para el incremento del gasto de los cursos de Archiveros y Documentalistas.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.3 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública, en concepto de incremento del gasto de los Cursos de Archiveros y Documentalistas.

Solicitante	Presupuesto
Instituto Andaluz Administración Pública	2.073.000 ptas.

Sevilla, 10 de enero de 1994.- El Director Gerente, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1597/93 interpuesto por don Lucía Alejandro Muñoz Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Lucía Alejandro Muñoz Muñoz, recurso contencioso-administrativo núm. 1597/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de enero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. CO-156/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1597/93.

Segunda: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1732/92, seguida a instancia de la Empresa Nacional de Celulosas, SA.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1732/92, interpuesto por la Empresa Nacional de Celulosas, S.A., representada por el Procurador Sr. Espina Caro y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 29 de agosto de 1991 por la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordado imponer al recurrente una sanción consistente en multa de 456.640 ptas. y de indemnización de 50.000 ptas. y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 23 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Espina Carro, en nombre y representación de Empresa Nacional de Celulosas, S.A., contra Resolución de 30 de enero de 1992 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso interpuesto contra otra de 29 de agosto de 1991 del Director Provincial en Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente por la que se acordó la imposición a la recurrente de una multa de 456.640 ptas. y de una indemnización de 50.000 ptas., que confirmamos. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de enero de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*ACUERDO de 20 de enero de 1994, del Servicio de Asesoría Jurídica, por el que se anuncia la notificación a don Juan Antonio Carrillo Vallejo, como representante de Areycón, SA., de una Orden del Consejero relativa a un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra Orden que se cita, que resolvió dos contratos de obras.*

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 23.8.93 por la que se resuelve la inadmisibilidad por extemporáneo del Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, interpuesto por Don Juan Antonio Carrillo Vallejo, en representación de Areycón, S.A., contra Orden de 25.3.93 por la que se resuelven los contratos de obras titulados «Restauración del Castillo de Lucena» y «Restauración de la Iglesia de Santa María La Mayor de Baena» en Jaén, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el interesado, procede efectuar la notificación